

Fecha: 22/11/2024 Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 \$217.800 \$217.800

Tirada: Difusión: Ocupación:

Audiencia:

6.000 Sección: 2.000 2.000 Ámbito: 100,00% Sector:

ECONOMIA Frecuencia: DIARIO

NACIONAL **ESPECIAL**

Pág: 148

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.005 Viernes 22 de Noviembre de 2024 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2573899

EXTRACTO

IVAN TORREALBA ACEVEDO, Abogado, Notario Público Titular 33º Notaría de Santiago, Huérfanos N°979, Of. 501, Santiago, CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 04 de Mayo 2023, Repertorio N°7.064-2023, ante mi, VERONICA MARIA ARAVENA ORTEGA, chilena, casado y separada totalmente de bienes, Arquitecto, cédula nacional de identidad 15.374.434-3 CAROLINA CECILIA ARAVENA ORTEGA, chilena, casada, separada totalmente de bienes, profesora, cédula nacional de identidad 13.482.146-9 y CRISTIAN EMILIANO ARAVENA SEPULVEDA, chileno, casado, Ingeniero en Ejecución, cédula nacional de identidad 5.748.808-5, todos domiciliados en Camino Lonquén, kilómetro 14, Condominio Valle del Sol, parcela 22, Comuna Calera de Tango. Todos actuales socios de "MAESTRANZA METALICAS LIMITADA", inscrita a fojas 10.523 número 7.639 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2005, vienen en ceder, modificar y transformar dicha sociedad en los siguientes términos: VERÓNICA MARÍA ARAVENA ORTEGA y CAROLINA CECILIA ARAVENA ORTEGA, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus derechos a don CRISTIÁN EMILIANO ARAVENA SEPÚLVEDA. El precio total de esta cesión de derechos es \$1.500.000.- que se da por enteramente pagado. Habiéndose reunido la totalidad de los derechos de la señalada sociedad de responsabilidad limitada en la persona de CRISTIÁN EMILIANO ARAVENA SEPÚLVEDA y, conforme el artículo 14 de la Ley N°19.857, se transforma la sociedad "MAESTRANZA METALICAS LIMITADA.", rol único tributario N°76.259.880-9, en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, Código Civil y demás normas supletorias aplicables, especialmente por los siguientes estatutos: UNO/ El nombre de la Empresa Individual de responsabilidad limitada será "MAESTRANZA CRISTIÁN EMILIANO ARÂVENA SEPÚLVEDÂ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que podrá usar como abreviación, marca, propaganda o publicidad respecto de terceros, pudiendo actuar para todos los efectos legales, comerciales, bancarios, tributarios, judiciales, etcétera, y en general ante cualquier persona natural o jurídica o autoridad sea pública, privada, nacional o extranjera, la expresión "MAESTRANZA METALICA E.I.R.L". El capital es \$1.500.000.- ya ingresado en la caja de la Empresa. El objeto será barraca de fierro, además podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación y comercialización en general de metales, fabricación de muebles y accesorios, esmaltados, barnizados, lacados, galvanizados, chapados, pulido de artículos metálicos, dimensionado de planchas metálicas, fabricación y reparación de máquinas y equipos para la industria de la construcción y otros similares, fabricación y reparación de maquinarias para la industria del petróleo y la minería, fabricación y reparación de maquinarias para preparar alimentos, fabricación y reparación de maquinaria textil y química, fabricación de accesorios y maquinaria para el rubro apícola, fabricación y reparación de maquinaria y equipo no clasificado en los anteriores y cualquiera otra actividad relacionada directa o indirectamente con el giro y los socios acuerden en el futuro. La sociedad podrá también participar en otras personas jurídicas de cualquier tipo y objeto, incluso sociedades y ejercer todas las facultades que en ellas correspondan a los miembros, socios o accionistas, incluso asumiendo la administración de tales entidades. El domicilio esta ubicado en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otros puntos del país. La vigencia o duración de la sociedad será indefinido. La administración, uso del nombre o el de fantasía, como asimismo la representación legal, judicial extrajudicial, corresponderá exclusivamente al titular de esta Empresa, don CRISTIÁN EMILIANO ARAVENA SEPÚLVEDA. Del mismo modo, se designa Gerente General al titular, don CRISTIÁN EMILIANO ARAVENA SEPÚLVEDA, quien, quien la representará con todas y las más amplias facultades de administración y disposición, para el logro y fiel cumplimiento del objeto de la Empresa Individual. La responsabilidad del titular, respecto de las operaciones de la empresa, queda limitada al monto de su respectivo aporte. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 15 de Noviembre de 2023.

CVE 2573899 Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.